

<b>Expediente:</b> SFC/2024/00008	<b>FECHA:</b> 19/08/2024
Preparación, gestión y adjudicación del contrato	
<b>Tramitador:</b> Dpto. Contratación y Compras	
<b>Asunto:</b> Requerimiento documentación adjudicatario CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADAS POR SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.)	

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ADJUDICATARIO SFC/2024/00008

Tras la apertura de proposiciones y habiendo realizado la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación a favor de **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L. con CIF B-93506681** para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADAS POR SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.) *EXPEDIENTE SFC/2024/00008* y en virtud de lo estipulado en la Cláusula 29 “Adjudicación del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la contratación por el procedimiento abierto de tramitación armonizada (artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), en relación al requerimiento de documentación al licitador que hubiera obtenido la mejor puntuación, el Secretario de la Mesa de Contratación requiere a **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L. con CIF B-93506681** para que dentro del plazo de **DIEZ (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente Electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado la siguiente documentación:

- Escritura de Constitución de la empresa y CIF
- Poder bastante al efecto a favor de la persona que firma la proposición en nombre del licitador y DNI
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Se le comunica asimismo que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto. Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos, se entenderá que ha retirado su oferta, incurriendo, en su caso, en causa de prohibición para contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP, procediéndose, además, a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

---

Fdo.: Lourdes Bueno Payeta  
Secretaria Suplente